

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín», tramo que va desde el límite entre los términos de Zurgena y Lubrín hasta el cruce del río Almanzora con la Rambla del Peral, en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería, VP @1985/2006.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín», tramo que va desde el límite entre los términos de Zurgena y Lubrín hasta el cruce del río Almanzora con la Rambla del Peral, en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Zurgena, fue clasificada por la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de fecha 25 de julio de 1994, publicada en el Boletín Oficial del Junta de Andalucía núm. 180, de fecha 12 de noviembre de 1994, con una anchura legal de 13,37 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de agosto de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín», tramo que va desde el límite entre los términos de Zurgena y Lubrín hasta el cruce del río Almanzora con la Rambla del Peral, en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2006.

Durante la fase administrativa de operaciones materiales se presentan una alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 170, de fecha 31 de agosto de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de abril de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno, de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín» ubicada en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de Operaciones materiales se presentaron las siguientes manifestaciones y alegaciones:

1. Doña Francisca Serrano Santos, en su propio nombre y en representación de su esposo, don Juan Miras Domínguez (hijo de don Francisco Miras Domínguez), propietario de la parcela 10/76, y doña Ana María Egea Miras, propietaria de las parcelas 70, 72, y 82 del Polígono 9, solicitan que se giren las notificaciones a las direcciones que se indican.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes del expediente de deslinde, para la práctica de las posteriores notificaciones.

2. Doña Ángela María Viudez Navarro, en su propio nombre y en representación de los Herederos de don Pascual Bonillo Segura, manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, concretamente en el tramo comprendido entre

el cementerio y la rambla que enlaza con Zurgena, y que posteriormente presentará alegaciones correspondientes junto a la documentación oportuna.

Indicar que a día de hoy la interesada no presentado alegaciones, ni aportado documentos al respecto.

No obstante, contestar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zurgena, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria. Ajustándose el deslinde a la descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad de la interesada detalla lo siguiente:

«A partir del cortijo de la Parrica la vía se identifica con la carretera durante unos 1.200 metros, deja durante 300 m aproximadamente la carretera que queda a la izquierda de la vía, según el sentido que sigue hacia Zurgena, separándose unos 30 ó 40 metros de la carretera hasta llegar al cementerio.»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Copia del Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1947.
- Copia de Plano del Servicio Geográfico del Ejército a escala 1:50.000. Hoja 24.40.
- Copia de Plano del Catastro Histórico.
- Copia de Cartografía Catastral actual de la Gerencia Territorial del Catastro.
- Copia de Plano del Planeamiento Urbanístico de Zurgena.
- Fotografías del vuelo americano de 1956.
- Ortofotografía aérea de la Junta de Andalucía del año 2002.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

3. Con posterioridad al acto de las operaciones materiales don Juan José Sánchez Hiniesta alega que no está de acuerdo con el trazado propuesto en este procedimiento de deslinde, porque se ha marcado la vía pecuaria a su paso por la propiedad del interesado por la antigua carretera de Zurgena a Lubrín, y que al paso por su propiedad el camino antiguo de Zurgena a Lubrín no iba por la antigua carretera, sino por otro lugar más en línea recta. Se adjunta croquis indicando el lugar por donde según el interesado debe discurrir el trazado de la vía pecuaria, solicitando que se ajuste el trazado de la vía pecuaria a dicho trazado.

Informar que el presente procedimiento de deslinde en este tramo se ajusta a la descripción de la citada clasificación, concretamente:

«A partir de aquí deja la carretera nueva, para desviarse a la izquierda unos 100 metros y enlazar con la antigua carretera, hasta llegar a la Rambla de Zurgena, y de aquí al pueblo, atravesando la calle denominada Lubrín.»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental de este expediente de Deslinde.

En la fase de Exposición Pública se presentaron las siguientes alegaciones:

4. Doña Elena Perales García alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, manifiesta que es propietaria de una finca (Parcela con número de colindancia 66) atravesada por la carretera de Zurgena a Lubrín de NE a SO, y que dicha finca le pertenece por herencia de sus padres don Juan Perales García y doña María García García que a su vez les pertenecía desde 1950, cuestión que dice la interesada que acreditará documentalmente si fuera necesario.

Añade la interesada que en el título por el sus padres adquirieron la citada finca, no consta que está estuviera grabada con ninguna servidumbre de paso, ni que estuviera atravesada o lindara con una vía pecuaria o vereda.

Informar que la interesada no aporta documentos que acrediten la manifestación realizada, por lo que no es posible valorar al respecto.

- En segundo lugar, en caso de que se desestime esta alegación se solicita que el trazado de la vía pecuaria coincida con la actual carretera de Zurgena a Lubrín, de forma que los 13,37 metros de anchura de la vía pecuaria se midan a partir del eje de dicha carretera.

Informar que el presente procedimiento de deslinde en este tramo se ajusta a la descripción de la citada clasificación, concretamente:

«A partir del Cortijo de la Parrica la vía se identifica con la carretera durante unos 1200 metros, deja durante 300 m. aproximadamente la carretera que queda a la izquierda de la vía, según el sentido que sigue hacia Zurgena, separándose unos 30 ó 40 metros de la carretera hasta llegar al cementerio.»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental de este expediente de Deslinde que se detalla en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

5. Don Agustín Menchón Jiménez alega que en ningún momento su finca ha sido atravesada por la vía pecuaria. Añade el interesado que respecto a su finca la vereda debería seguir el trazado de la carretera, ya que, se construyó sin indemnización alguna y que dicha vereda debería transcurrir por el trazado de la carretera.

Informar que el interesado no aporta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración, ni argumenten las demás manifestaciones.

No obstante, contestar que el presente procedimiento de deslinde en este tramo se ajusta a la descripción de la citada clasificación, concretamente:

«La vía pecuaria cruza una vez atravesada la plantación de naranjos, la carretera de Zurgena a Lubrín y vuelve a ir en tierra con la misma anchura que en los tramos anteriores. La vía faldea ahora el "Cerro Aislao", pasando por una granja de cabras que queda a la izquierda de la vía, a unos 300 metros y recorridos 100 m después de este cortijo, pasa al lado de un transformador eléctrico que queda a la derecha. A unos 100 m. del transformador se encuentran unos olivos, la vía sigue por aquí dejando los olivos a la derecha y sube una loma en dirección a una caseta situada en el punto mas alto. Continúa la vía bajando dicha loma, dejando a la derecha una mancha de pinos, prosigue y cruza la carretera de Zurgena a Lubrín, continúa por la falda de una loma pequeña en unos 100 metros dejando una balsa de 25 m (esta balsa pertenece al Cortijo de la Parrica). A partir del cortijo de la Parrica la vía se identifica con la carretera durante unos 1.200 metros.»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde y detallado en el punto 2 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

En la fase de exposición pública se formularon las siguientes alegaciones:

6. Don José Miguel Pinilla Rodríguez alega que con la construcción de la carretera de Zurgena a Lubrín los antiguos pasos para las caballerizas y carretas que eran cambiantes según la erosión y han quedado obsoletos y fuera de servicio, por lo que estos antiguos pasos se han aprovechado a las labores agropecuarias incorporándose a las fincas colindantes.

Indica el interesado que el Ayuntamiento de Zurgena, la Diputación Provincial, u otro organismo hace más de veinte años hizo un trazado, que si bien en algunos tramos no coincide con el anterior, que se ha tomado sin llevar a cabo la expropiación más de diez metros en la fincas de su propiedad (Parcelas 73, 74, 75 y 185 del Polígono 9), en algunos casos con dos viales. Finalmente concluye que al ser el antiguo trazado inexistente y por estar lleno de desniveles y socavones, éste ha sido sustituido por el trazado actual que se propone que es lesivo para los intereses de su familia y no habiendo recibido a cambio compensación económica alguna. En caso de no que no sea así que se den las órdenes oportunas para cerrar los caminos actuales que atraviesan la finca.

Informar que el presente procedimiento de deslinde en este tramo se ajusta a la descripción de la citada clasificación, concretamente:

«... Finalizada esta trayectoria, la vía continúa en llano con la misma anchura e igualmente marcada en el terreno, pasa por el "Cortijo del Calderón", dejándola a la derecha a unos 30 ó 40 metros.»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental de este expediente de Deslinde que se detalla en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En cuanto que el interesado no halla recibido compensación económica indicar que de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y que el art. 8 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por otra parte, el art. 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, establece que ésta comprende cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de definir un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado.

7. Doña María del Mar Sacristán Herrero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Masitur, S.L.», manifiesta que el trazado propuesto al paso por la parcela 36 del Polígono 9 de su propiedad, no es el trazado más adecuado, ya que se eliminan unos 8.000 metros cuadrados de cítricos en plena producción, dados de alta en agricultura ecológica desde hace más de 15 años. Así mismo, se indica que la vía pecuaria deberá superar grandes desniveles, debido a que la plantación está situada sobre terrazas. Por todo lo anteriormente expuesto se solicita que se modifique el trazado de la vía pecuaria al paso por su parcela. Se aportan planos donde se indica el nuevo trazado que se propone.

En cuanto a lo solicitado indicar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Dada la avanzada situación de este procedimiento administrativo, una vez aprobado el deslinde, podrá la citada entidad mercantil solicitar la modificación de trazado de la vía pecuaria, debiendo ajustarse la solicitud que se presente, en su caso, a los requisitos exigidos en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha 18 de diciembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de abril de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín», tramo que va desde el límite entre los términos de Zurgena y Lubrín hasta el cruce del río Almanzora con la Rambla del Peral, en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 9.771,10 metros lineales.
- Anchura: 13,37 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Zurgena, provincia de Almería, de forma alargada con dos tramos y una anchura de 13,37 metros, una longitud total deslindada de 9.771,10 metros, una superficie total deslindada de 130.583,74 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín. Esta finca linda:

TRAMO I

- Al Norte, con el núcleo urbano de Zurgena.
- Al Sur, con:

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Lubrín, Polígono 3, Parcela 9001. En el término municipal de Lubrín.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Industrias Alimentarias La Capellania, S.L., Polígono 3, Parcela 4. En el término municipal de Lubrín.

- Al Este, con las siguientes parcelas:

Parcela de monte arbolado, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 9, Parcela 58. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 60. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado y cultivo, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 59. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 60. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado y cultivo, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 59. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 9, Parcela 58. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado y cultivo, con titular catastral López Perales Encarnación, Polígono 9, Parcela 57. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Rodríguez Blesa Ana María, Polígono 9, Parcela 56. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sáez García Felipe, Polígono 9, Parcela 67. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Miras Egea Antonio, Polígono 9, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Giménez Giménez Isabel María, Polígono 9, Parcela 71. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Pérez Parra Miguel, Polígono 9, Parcela 40. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Parra Miguel, Polígono 9, Parcela 184. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9011. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Menchón Cristóbal, Polígono 9, Parcela 39. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 9, Parcela 36. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 10, Parcela 57. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo y explotación ganadera, con titular catastral Menchón Jiménez Agustín, Polígono 10, Parcela 58. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 10, Parcela 62. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Jiménez Agustín, Polígono 10, Parcela 61. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Jiménez Jiménez Andrés, Polígono 10, Parcela 63. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Fernández Antonio HR, Polígono 10, Parcela 64. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Jiménez Juan José, Polígono 10, Parcela 65. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Pérez Parra María, Polígono 9, Parcela 22. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 21. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Valera Ramos Diego, Polígono 10, Parcela 67. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Sánchez López María, Polígono 10, Parcela 68. Coincidiendo el eje de

nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Perales García Juan, Polígono 10, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral López Gómez Diego, Polígono 10, Parcela 71. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral López Perales Enrique, Polígono 10, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral López Perales Enrique, Polígono 10, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Miras Fernández Francisco, Polígono 10, Parcela 76. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Mesas Giménez Gines, Polígono 10, Parcela 75. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, edificación y cultivo, con titular catastral Jiménez García Lorenzo, Polígono 10, Parcela 79. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Segura Herrero Ezequiel, Polígono 10, Parcela 80. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Jiménez García Andrés, Polígono 10, Parcela 193. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Fernández Blesa Juan, Polígono 10, Parcela 81. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Gómez Jiménez Vicente, Polígono 10, Parcela 82. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Perales García Elena, Polígono 10, Parcela 83. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Promociones y Construcciones Colyar, S.L., Polígono 10, Parcela 85. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 10, Parcela 9019. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez Giménez Isabel María, Polígono 10, Parcela 87. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Bonillo Segura Pascual, Polígono 10, Parcela 89. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 11, Parcela 9006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 10, Parcela 9013. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de invernadero, monte bajo, cultivo y explotación ganadera, con titular catastral Sánchez Sánchez José, Polígono 10, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, monte bajo y edificación, con titular catastral Bonillo Segura Pascual, Polígono 10, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 10, Parcela 9008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de rambla, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 12, Parcela 9022. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de zona urbana, monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 12, Parcela 9012. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

- Al Oeste, con las siguientes parcelas:

Parcela de cultivo y explotación ganadera, con titular catastral Menchón Jiménez Agustín, Polígono 10, Parcela 58. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 60. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado y cultivo, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 59. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 10, Parcela 57. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte arbolado y cultivo, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 59. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Molina Segura Juana, Polígono 9, Parcela 64. Coincidiendo el eje

de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 9, Parcela 65. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral López Perales Encarnación, Polígono 9, Parcela 66. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sáez García Felipe, Polígono 9, Parcela 77. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 76. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Domingo, Polígono 9, Parcela 69. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Miras Egea Antonio, Polígono 9, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Pinilla Rodríguez José, Polígono 9, Parcela 75. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del camino, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9010. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Miras Egea Antonio, Polígono 9, Parcela 72. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Giménez Giménez Isabel María, Polígono 9, Parcela 83. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Parra Miguel, Polígono 9, Parcela 184. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Menchón Cristóbal, Polígono 9, Parcela 39. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9011. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Carrión Antonio, Polígono 9, Parcela 85. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 9, Parcela 36. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9011. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 9, Parcela 37. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Masitur, S.L., Polígono 10, Parcela 57. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo y explotación ganadera, con titular catastral Menchón Jiménez Agustín, Polígono 10, Parcela 58. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 10, Parcela 62. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Jiménez Agustín, Polígono 10, Parcela 61. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 10, Parcela 62. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Jiménez Jiménez Andrés, Polígono 10, Parcela 63. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, cultivo y monte bajo, con titular catastral Menchón Fernández Antonio HR, Polígono 10, Parcela 64. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 9, Parcela 9018. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 125. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez López María, Polígono 9, Parcela 23. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Pérez Parra María, Polígono 9, Parcela 22. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 21. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Valera Ramos Diego, Polígono 9, Parcela 20. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino y cultivo, con titular catastral Sánchez López María, Polígono 9, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena. 345 8790'

Parcela de cultivo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de edificación, con titular catastral desconocido, Polígono 9, Parcela 9006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, edificación y cultivo, con titular catastral Sánchez López María, Polígono 9, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Giménez Agustín, Polígono 9, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Perales García Juan, Polígono 9, Parcela 4. Coincidiendo el eje de

nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 9, Parcela 9017. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 11, Parcela 9005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral López Molina Andrés, Polígono 11, Parcela 22. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, camino y cultivo, con titular catastral Juan Sánchez José y María, Polígono 11, Parcela 21. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Juan Sánchez José y María, Polígono 11, Parcela 20. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Miguel Fernández María, Polígono 11, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 11, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 11, Parcela 9006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral López Perales Enrique, Polígono 10, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Miras Fernández Francisco, Polígono 10, Parcela 76. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 9012. En el término municipal de Zurgena.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 11, Parcela 9006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Menchón Aliaga Francisco, Polígono 11, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Perales García Juan, Polígono 11, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Molina Ramos Domingo, Polígono 11, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Bonillo García Juan, Polígono 11, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Gómez Jiménez Vicente, Polígono 11, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Perales García Juan, Polígono 11, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral García Ramos Antonio, Polígono 11, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral titular de la finca, polígono 11, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y balsa, con titular catastral Gómez Reche Valentín, Polígono 11, Parcela 7. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cementerio, con titular catastral desconocido, Polígono 11, Parcela 9002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral López Gómez Pedro, Polígono 11, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Fernández Julián HR, Polígono 11, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 11, Parcela 9004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 10, Parcela 9013. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Fernández Julián HR, Polígono 10, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Iniesta José Juan, Polígono 10, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 10, Parcela 9013. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Zurgena, Polígono 11, Parcela 9004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo, cultivo y edificación, con titular catastral Sánchez Iniesta José Juan, Polígono 11, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de rambla, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 11, Parcela 9007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de rambla, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 12, Parcela 9022. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Carretera de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

TRAMO II

- Al Oeste, con las siguientes parcelas:

Parcela de zona urbana, monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 12, Parcela 9012. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 12, Parcela 9024. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 15, Parcela 9041. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 15, Parcela 9036. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 14, Parcela 9043. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 13, Parcela 9012. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

- Este:

Parcela de zona urbana, monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 12, Parcela 9012. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del antiguo camino de Zurgena a Lubrín, en el término municipal de Zurgena.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral titular de la finca, Polígono 12, Parcela 167. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 12, Parcela 9024. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 15, Parcela 9036. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de carretera, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 14, Parcela 9043. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 13, Parcela 9012. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 5, Parcela 9028. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 5, Parcela 9028. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 5, Parcela 9028. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

- Al Norte:

Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 14, Parcela 9025. Discurriendo el eje de nuestra parcela por el lecho del Río Almanzora.

Continuación con la vía pecuaria Vereda del Camino de Zurgena-Lubrín.

- Al Sur, con el núcleo urbano de Zurgena.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE ZURGENA-LUBRÍN», TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS DE ZURGENA Y LUBRÍN HASTA EL CRUCE DEL RÍO ALMANZORA CON LA RAMBLA DEL PERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZURGENA, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	584833,98	4127493,03
2I	584827,04	4127537,85
3I1	584814,01	4127546,07
3I2	584808,33	4127553,57
3I3	584809,00	4127562,97
3I4	584815,70	4127569,58
4I	584839,36	4127580,13
5I	584824,07	4127582,87
6I	584781,41	4127585,34
7I1	584772,37	4127589,33
7I2	584766,10	4127595,03
7I3	584764,52	4127603,37
7I4	584768,27	4127610,97
8I	584818,65	4127661,77
9I	584856,43	4127691,28
10I1	584827,06	4127730,83
10I2	584824,43	4127738,91
10I3	584827,20	4127746,95
10I4	584834,26	4127751,69
11I	584854,80	4127757,33
12I	584859,12	4127761,80
13I	584864,36	4127775,59
14I	584879,43	4127793,79

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
15l	584883,29	4127810,64
16l	584882,31	4127829,04
17l	584869,08	4127863,16
18l	584860,75	4127880,17
19l	584848,26	4127899,54
20l	584838,33	4127912,08
21l	584825,97	4127925,22
22l	584818,20	4127940,58
23l	584812,43	4127957,70
24l	584805,99	4127970,64
25l	584802,36	4127989,65
26l	584799,47	4128000,05
27l	584793,21	4128001,77
28l	584778,90	4128012,58
29l	584758,03	4128028,39
30l	584748,33	4128036,50
31l	584731,03	4128061,61
32l	584698,21	4128088,31
33l	584686,37	4128099,53
34l	584648,02	4128124,72
35l	584619,76	4128143,51
36l	584613,11	4128169,62
37l	584613,39	4128218,20
38l	584617,43	4128279,44
39l	584612,16	4128348,15
40l	584617,11	4128423,45
41l	584646,83	4128474,95
42l	584650,33	4128494,85
43l	584660,04	4128509,25
44l	584679,66	4128594,67
45l	584720,37	4128751,75
46l	584714,30	4128845,74
47l	584685,67	4128886,17
48l	584662,74	4128921,96
49l	584630,44	4128969,84
50l	584631,00	4129012,39
51l	584628,93	4129067,47
52l	584627,20	4129114,79
53l	584625,01	4129171,61
54l	584634,72	4129208,62
55l	584627,03	4129246,77
56l	584604,67	4129278,24
57l	584591,16	4129300,97
58l	584532,11	4129373,06
59l	584471,07	4129445,13
60l	584455,96	4129484,63
61l	584441,12	4129522,89
62l	584428,92	4129555,30
63l	584420,38	4129579,39
64l	584410,80	4129607,07
65l	584394,98	4129650,26
66l	584382,74	4129682,98

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
67l	584326,06	4129755,48
68l	584287,79	4129838,01
69l	584296,06	4129862,79
70l	584270,40	4129912,72
71l	584232,67	4129976,32
72l	584181,40	4130023,33
73l	584159,86	4130037,62
74l	584148,57	4130058,97
75l	584137,01	4130073,31
76l	584128,78	4130099,09
77l	584097,11	4130123,32
78l1	584065,27	4130124,69
78l2	584057,73	4130127,42
78l3	584053,11	4130133,97
79l	584041,19	4130171,17
80l	584041,35	4130236,47
81l	584030,40	4130273,67
82l	584009,51	4130301,87
83l	583999,99	4130339,13
84l	583991,28	4130366,22
85l	584005,36	4130487,72
86l	584010,05	4130551,62
87l	584016,14	4130626,13
88l	584007,69	4130656,00
89l	583991,62	4130685,44
90l	583963,41	4130738,21
91l	583938,04	4130782,68
92l	583914,81	4130815,41
93l	583881,07	4130857,39
94l	583871,83	4130879,67
95l	583875,46	4130934,83
96l	583850,98	4131001,85
97l	583826,90	4131063,70
98l	583808,95	4131110,83
99l	583798,27	4131137,82
100l	583796,78	4131167,37
101l	583811,34	4131203,98
102l	583829,17	4131249,04
103l	583831,56	4131271,84
104l	583828,08	4131288,35
105l	583817,28	4131320,58
106l	583816,32	4131342,29
107l	583822,68	4131393,55
108l	583839,60	4131419,10
109l	583882,38	4131452,99
110l	583894,92	4131478,28
111l	583910,02	4131529,56
112l	583924,86	4131549,76
113l	583956,68	4131575,47
114l	584000,80	4131609,75
115l	584040,42	4131619,10
116l	584073,15	4131623,12

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
117I	584092,37	4131636,27
118I	584109,63	4131664,77
119I	584127,66	4131710,96
120I	584121,70	4131743,18
121I	584156,74	4131788,36
122I	584239,53	4131881,91
123I	584268,79	4131935,27
124I	584316,37	4131969,69
125I	584337,67	4131995,10
126I	584364,97	4132028,12
127I	584386,74	4132055,87
128I	584395,84	4132073,32
129I	584397,49	4132087,87
130I	584399,23	4132146,72
131I	584407,07	4132169,05
132I	584426,36	4132186,58
133I	584466,98	4132205,62
134I	584483,84	4132216,22
135I	584494,82	4132229,02
136I	584519,32	4132271,56
137I	584542,83	4132308,08
138I	584561,06	4132326,19
139I	584580,85	4132337,78
140I	584639,12	4132356,52
141I	584697,62	4132373,87
142I	584741,03	4132385,80
143I	584762,36	4132399,46
144I	584792,29	4132439,16
145I	584845,51	4132510,33
146I	584869,71	4132546,59
147I	584889,44	4132585,31
148I	584905,82	4132638,33
149I	584913,31	4132693,23
150I	584887,33	4132722,14
151I	584886,89	4132739,39
152I	584902,90	4132769,47
153I	584958,11	4132791,71
154I	584980,19	4132809,35
155I	584977,00	4132850,76
156I	584981,40	4132893,92
157I	584978,86	4132918,96
158I	584971,11	4132931,86
159I	584968,00	4132937,60
160I	584965,23	4132944,75
161I	584964,53	4132952,66
162I	584965,15	4132961,16
163I	584969,58	4132968,83
164I	584974,99	4132974,25
165I	584983,42	4132980,55
166I	584986,17	4132983,17
167I	584989,20	4132987,64
168I	584990,91	4132995,85

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
169I	584992,18	4133003,33
170I	584992,09	4133032,32
171I	584996,45	4133045,61
172I	584999,75	4133054,21
173I	585003,68	4133071,63
174I	585016,86	4133077,13
175I	585038,03	4133098,02
176I	585063,23	4133121,69
177I	585081,80	4133122,77
178I	585084,46	4133124,83
179I	585029,55	4133658,09
180I	585023,93	4133665,30
181I	585019,91	4133708,39
182I	585046,75	4133762,49
183I	585059,80	4133801,19
184I	585093,60	4133833,04
185I	585175,40	4133828,24
186I	585293,73	4133825,21
187I	585422,00	4133871,58
188I	585550,21	4133921,77
189I	585679,16	4133946,08
190I	585817,64	4133985,78
191I	585944,75	4134058,33
192I	586109,72	4134125,85
193I	586221,10	4134207,64
194I	586318,18	4134340,85
195I	586405,14	4134490,17
196I	586472,78	4134637,13
197I	586532,39	4134795,80
198I	586618,05	4134948,69
199I	586712,37	4135068,34
200I	586800,86	4135174,24
201I	586957,21	4135258,25
202I	587137,78	4135251,15

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1D	584847,41	4127493,69
2D	584839,32	4127545,91
3D	584821,15	4127557,37
4D1	584844,80	4127567,92
4D2	584850,99	4127573,54
4D3	584852,63	4127581,75
4D4	584849,07	4127589,32
4D5	584841,71	4127593,29
5D	584825,64	4127596,17
6D	584784,60	4127598,54
7D	584777,77	4127601,56
8D	584827,54	4127651,76
9D1	584864,66	4127680,74
9D2	584869,68	4127689,49
9D3	584867,16	4127699,25

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
10D	584837,80	4127738,80
11D	584861,88	4127745,41
12D	584870,65	4127754,49
13D	584876,07	4127768,77
14D	584891,75	4127787,70
15D	584896,74	4127809,47
16D	584895,55	4127831,88
17D	584881,34	4127868,53
18D	584872,41	4127886,75
19D	584859,14	4127907,33
20D	584848,46	4127920,83
21D	584837,03	4127932,97
22D	584830,56	4127945,76
23D	584824,81	4127962,84
24D	584818,78	4127974,96
25D	584815,39	4127992,69
26D	584810,32	4128010,94
27D	584799,22	4128013,99
28D	584786,97	4128023,24
29D	584766,36	4128038,85
30D	584758,30	4128045,58
31D	584740,95	4128070,77
32D	584707,04	4128098,37
33D	584694,71	4128110,05
34D	584655,39	4128135,88
35D	584631,44	4128151,80
36D	584626,49	4128171,26
37D	584626,76	4128217,72
38D	584630,83	4128279,51
39D	584625,57	4128348,22
40D	584630,24	4128419,47
41D	584659,59	4128470,31
42D	584663,01	4128489,73
43D	584672,51	4128503,84
44D	584692,64	4128591,49
45D	584733,85	4128750,48
46D	584727,40	4128850,38
47D	584696,76	4128893,65
48D	584673,92	4128929,30
49D	584643,87	4128973,85
50D	584644,38	4129012,56
51D	584642,29	4129067,97
52D	584640,56	4129115,30
53D	584638,45	4129170,14
54D	584648,44	4129208,22
55D	584639,57	4129252,19
56D	584615,88	4129285,54
57D	584602,14	4129308,67
58D	584542,38	4129381,62
59D	584482,74	4129452,03
60D	584468,44	4129489,43
61D	584453,61	4129527,66

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
62D	584441,48	4129559,88
63D	584432,99	4129583,81
64D	584423,40	4129611,55
65D	584407,52	4129654,90
66D	584394,54	4129689,59
67D	584337,54	4129762,50
68D	584302,15	4129838,82
69D	584310,52	4129863,89
70D	584282,11	4129919,20
71D	584243,16	4129984,84
72D	584189,66	4130033,89
73D	584170,09	4130046,88
74D	584159,79	4130066,36
75D	584148,98	4130079,76
76D	584140,24	4130107,15
77D	584101,89	4130136,50
78D	584065,84	4130138,05
79D	584054,57	4130173,24
80D	584054,72	4130238,38
81D	584042,55	4130279,72
82D	584021,82	4130307,72
83D	584012,84	4130342,84
84D	584004,90	4130367,55
85D	584018,68	4130486,46
86D	584023,38	4130550,59
87D	584029,66	4130627,45
88D	584020,15	4130661,08
89D	584003,39	4130691,80
90D	583975,11	4130744,68
91D	583949,32	4130789,88
92D	583925,49	4130823,47
93D	583892,69	4130864,28
94D	583885,37	4130881,91
95D	583888,99	4130936,77
96D	583863,49	4131006,57
97D	583839,38	4131068,50
98D	583821,41	4131115,67
99D	583811,52	4131140,69
100D	583810,28	4131165,14
101D	583823,77	4131199,05
102D	583842,27	4131245,83
103D	583845,07	4131272,54
104D	583841,00	4131291,86
105D	583830,55	4131323,05
106D	583829,73	4131341,75
107D	583835,56	4131388,79
108D	583849,57	4131409,94
109D	583893,02	4131444,37
110D	583907,42	4131473,39
111D	583922,18	4131523,54
112D	583934,61	4131540,45
113D	583964,98	4131564,99

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
114D	584006,70	4131597,41
115D	584042,78	4131605,92
116D	584078,01	4131610,24
117D	584102,30	4131626,87
118D	584121,66	4131658,83
119D	584141,50	4131709,64
120D	584135,94	4131739,72
121D	584167,04	4131779,83
122D	584250,53	4131874,17
123D	584279,06	4131926,21
124D	584325,55	4131959,83
125D	584347,95	4131986,55
126D	584375,38	4132019,73
127D	584398,03	4132048,60
128D	584408,85	4132069,35
129D	584410,84	4132086,92
130D	584412,53	4132144,25
131D	584418,56	4132161,43
132D	584433,86	4132175,32
133D	584473,40	4132193,86
134D	584492,67	4132205,98
135D	584505,78	4132221,26
136D	584530,74	4132264,60
137D	584553,29	4132299,62
138D	584569,28	4132315,51
139D	584586,34	4132325,50
140D	584643,07	4132343,75
141D	584701,29	4132361,01
142D	584746,53	4132373,45
143D	584771,59	4132389,50
144D	584802,98	4132431,13
145D	584856,43	4132502,61
146D	584881,27	4132539,82
147D	584901,87	4132580,26
148D	584918,92	4132635,43
149D	584927,40	4132697,56
150D	584900,57	4132727,41
151D	584900,34	4132736,21
152D	584912,41	4132758,89
153D	584964,92	4132780,04
154D	584994,06	4132803,33
155D	584990,42	4132850,60
156D	584994,84	4132893,91
157D	584991,86	4132923,29
158D	584982,73	4132938,49
159D	584980,16	4132943,22
160D	584978,39	4132947,81
161D	584977,95	4132952,76
162D	584978,27	4132957,14
163D	584980,28	4132960,63
164D	584983,77	4132964,11
165D	584992,08	4132970,32
166D	584996,43	4132974,49

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
167D	585001,74	4132982,32
168D	585004,05	4132993,37
169D	585005,56	4133002,23
170D	585005,47	4133030,20
171D	585009,05	4133041,13
172D	585012,57	4133050,33
173D	585015,20	4133061,95
174D	585024,40	4133065,79
175D	585047,36	4133088,45
176D	585068,85	4133108,62
177D	585086,71	4133109,66
178D	585100,57	4133120,41
179D	585040,61	4133665,65
180D	585036,87	4133670,44
181D	585033,57	4133705,85
182D	585059,13	4133757,36
183D	585071,40	4133793,75
184D	585098,58	4133819,35
185D	585174,83	4133814,88
186D	585295,91	4133811,78
187D	585426,71	4133859,06
188D	585553,92	4133908,86
189D	585682,24	4133933,05
190D	585822,87	4133973,37
191D	585950,62	4134046,29
192D	586116,31	4134114,10
193D	586230,69	4134198,09
194D	586329,39	4134333,53
195D	586417,02	4134484,00
196D	586485,13	4134631,98
197D	586544,55	4134790,14
198D	586629,21	4134941,23
199D	586722,75	4135059,91
200D	586809,46	4135163,68
201D	586960,32	4135244,75
202D	587137,26	4135237,79

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1C	584832,04	4127495,84
2C	584851,41	4127494,00

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.